



DECRETO N° 869 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 4 de abril de 2018, mediante el cual se otorga una subvención para el Club de Adulto Mayor Teresa Jornet; el certificado de fecha 22 de marzo de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1101, de fecha 21 de marzo de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención para el Club de Adulto Mayor Teresa Jornet; el certificado del secretario municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 21 de marzo de 2018, del Club de Adulto Mayor Teresa Jornet; la solicitud de otorgamiento de una subvención del Club de Adulto Mayor Teresa Jornet, de fecha 14 de febrero de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 5 de abril de 2018, entre el **CLUB DE ADULTO MAYOR TERESA JORNET**, R.U.T. N° 65.508.670-6, representada por doña **CARMEN VIRGINIA GAJARDO GALDÁMES**, R.U.T. con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.299.900, (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos pesos), para cubrir gastos de tapizado de muebles del hogar de ancianos Nuestra Señora de Andacollo.
- 2.-**NOTIFÍQUESE** al representante por carta certificada o personalmente si la representante de la organización se apersonara a recibir el presente instrumento.
- 3.-**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Club de Adulto Mayor Teresa Jomet
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR TERESA JORNET.

En La Serena, a 5 de abril de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte el **CLUB DE ADULTO MAYOR TERESA JORNET**, R.U.T. N° 65.508.670-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 1236 de fecha 12 de abril de 2005, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 708 de fecha 10 de agosto de 2012, representada por doña **CARMEN VIRGINIA GAJARDO GALDÁMES**, R.U.T. con domicilio en en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1101 de fecha 21 de marzo de 2018, otorgar una subvención de \$ 1.299.900.-, en beneficio del **CLUB DE ADULTO MAYOR TERESA JORNET**, para cubrir gastos de tapizado de muebles del hogar de ancianos Nuestra Señora de Andacollo, por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 4 de abril de 2018.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE ADULTO MAYOR TERESA JORNET**, una subvención por un monto de \$ 1.299.900.- (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos pesos), para cubrir gastos de tapizado de muebles del hogar de ancianos nuestra señora de andacollo.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE ADULTO MAYOR TERESA JORNET**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DE ADULTO MAYOR TERESA JORNET**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR TERESA JORNET**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el **N° 708 de fecha 10 de agosto de 2012**.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **CARMEN VIRGINIA GAJARDO GALDÁMES**, para representar al **CLUB DE ADULTO MAYOR TERESA JORNET**, consta en el Certificado de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

CARMEN VIRGINIA GAJARDO GALDÁMES
CLUB DE ADULTO MAYOR TERESA JORNET

Carmen Gajardo



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

[Handwritten signature of Roberto Jacob Jure]



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Luciano Maluenda Villegas]

Distribución:

- Club de Adulto Mayor Teresa Jomet
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/cpl

[Handwritten signature]